



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

**BENALMADENA**

(MALAGA)

Ngdo. ....

Núm. 6241

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. documentación relativa a expediente de autorización de la IX Semana Internacional de Cine de Autor, compuesta por:- instancia en solicitud, Certificación de Previsiones Económicas y Reglamento, con el ruego de que le haga seguir su tramitación reglamentaria ante la Superioridad.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Benalmádena, 24 Mayo de 1.977.

EL ALCALDE,



— Ilmo.Sr. DELEGADO PROVINCIAL DE INFORMACION Y  
TURISMO

M A L A G A . -



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALMADENA  
(MALAGA)

ILTMO. SR.:

DON JUAN GARCIA SOTO, como Alcalde-Presidente de este --  
Ayuntamiento que organiza la Semana Internacional de Ci-  
ne de Autor de Benalmádena, a V.I., con el debido respe-  
to y consideración, tiene el honor de exponer:

Que es deseo de esta Corporación Municipal celebrar -  
la IX Semana INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMA--  
DENA del 14 al 23 de Octubre, ambos inclusive, en el - -  
Palacio de Congresos y Festivales de la Costa del Sol.

Que habiéndose ratificado el nombramiento de D. Julio  
Diamanete como Director de la VX edición, es por lo que,

S U P L I C A a V.I., que previo los trámites oportunos, se dig--  
ne conceder la correspondiente autorización a este Ayun-  
tamiento, para la celebración de la referida manifesta--  
ción cinematográfica, en las fechas indicadas.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder -  
de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Benalmádena para Madrid, a veinticuatro de Mayo de mil  
novecientos setenta y siete.



Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFIA  
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

M A D R I D.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALMADENA  
(MALAGA)

DON ANTONIO DEL CASTILLO AGUDIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE BENALMADENA (MALAGA).-

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en la dependencia de mi cargo, este Ayuntamiento patrocina la IX SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, contribuyendo con una participación económica, consignada en su presupuesto municipal ordinario, sufragando los gastos que se produzcan con motivo de dicha celebración.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Benalmádena, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

VO BO

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

